

y el que residía en el Círculo popular, aunque en aquel período ambos conservaban el acuerdo y armonía que les eran indispensables. El espíritu de las Cámaras salía de estos dos centros.

Ruidosa fue la sesión en la que se discutió la línea de conducta que debía adoptarse en vista de la actitud del Pontífice.

Propusieron algunos nombrar una diputación que fuera á suplicar al Padre Santo el inmediato regreso á Roma. Recayó la elección para tan ridículo cometido en el senador príncipe Corsino, el Sr. Tusconi, el abate Nizzi, los Sres. Pieri y Arrighi.

Los comisionados partieron inmediatamente para Nápoles; empero, instruido el Gobierno napolitano de la misiva, hizo aguardar á los diputados en la frontera por un comisario de policía que les negó la entrada en el reino.

La diputación escribió desde allí al cardenal Antonelli, que acababa de ser nombrado pro-secretario de Estado, exponiéndole el objeto que la impulsaba á conferenciar con el Soberano Pontífice; á cuyo escrito el Cardenal contestó con un despacho en el que consignaba, que «por el *motu proprio* del 27 de noviembre Su Santidad había manifestado con bastante amplitud los motivos que le indujeron á salir de Roma; que no habiendo cesado aquellas causas, el Padre Santo persistía en su propósito, y que por consiguiente no podía recibir á los diputados de un poder que Él no reconocía y al que no consideraba investido de autoridad alguna.»

El fiasco terrible de aquella comisión agravó la crisis romana. Al oír el relato de lo acontecido estalló en las Cámaras una violenta borrasca. El diputado Pantaleoni declaró la necesidad de nombrar una comisión de cinco miembros que asumiera las facultades gubernativas del Estado.

«Nada de comisiones, exclamó entonces el príncipe Canino; urge tomar una medida decisiva; es indispensable nombrar una regencia compuesta de dos seglares y un sacerdote para atender á las necesidades del Estado.»

El príncipe de Canino soñaba en la posesión de la presidencia de la república romana. Los Bonapartes tienen siempre por costumbre fijar las miradas en las primeras sillas.

Á pesar de tan rotunda negativa de parte de Su Santidad, los revolucionarios ensayaron un nuevo medio de invitarle al regreso. Valiéndose de la influencia del marqués Sachetti, recabaron de este que remitiera al Padre Santo una carta expresiva en la que se le manifestaran los vehementes deseos de los romanos á una conciliación. Empero la única respuesta que el Marqués recibió fue una copia del *motu proprio* en que Pío IX revelaba al universo las violencias de que fue blanco; añadiendo además el cardenal Antonelli otra copia del siguiente decreto que el Papa había hecho remitir al cardenal Castracane:

«Tomando en consideración la gravedad de las presentes circunstancias y visto el artículo 14 del Estatuto fundamental, Nos prorogamos las sesiones actuales de la Cámara alta y de la de diputados, reservándonos determinar más tarde su nueva convocatoria; y mandamos al cardenal Castracane, presidente de la comisión creada por Nos el día 27 de noviembre último, que ponga en conocimiento de ambas Cámaras esta soberana decisión.—Dada en Gaeta á los 7 de diciembre de 1848.»

De modo que á cada paso que daba la revolución para salir de apuros intrincaba más el laberinto funesto en que se había metido.

El Círculo popular por su parte empujaba al Gobierno y á las Cámaras á la constitución independiente.

En una exposición enérgica decían los fogosos tribunos que allí se expansionaban:

«Diputados del Estado pontificio: vosotros sois el poder constituido y legal de la nación, teneis el mandato del pueblo, y no podeis ni debeis abandonar sus destinos. Si la respuesta negativa del Príncipe á vuestra petición pudiese quebrantar la existencia del poder ejecutivo, este os correspondería, atendido á que ningun país puede subsistir sin Gobierno y sin confiar inmediatamente los poderes extraordinarios á hombres honrados, generosos, experimentados, capaces de colocarse al nivel de las circunstancias. Esto sería cosa urgente.»

Roma se hallaba sumida en la más espantosa anarquía. El Gobierno fluctuaba en medio de opuestas y disparatadas corrientes. La indecisión se había apoderado de aquellos hombres que no estaban á la altura de la crisis que ellos mismos con sus desaciertos provocaran.

El día 11 de diciembre el Ministerio de acuerdo con las Cámaras determinó nombrar una *Junta gubernativa de Estado*, eligiendo para constituir la á Corsini, senador de Roma, Zucchini, que lo era de Bolonia, y Camerata de Ancona.

Sin embargo, la renuncia de Zucchini impidió el inmediato funcionamiento de esta primera rueda que habían ensartado en la máquina gubernamental.

Aquella dilación aumentaba la impaciencia de los agitadores, que á toda costa pretendían salir de la interinidad, reclamando y exigiendo la sustitución del individuo dimisionario.

El día 17 de diciembre el Círculo popular promovió una gran demostración pidiendo al Ministerio que reemplazase inmediatamente á Zucchini. Mas, como el Ministerio contestase que esto era atribución de las Cámaras, pues de hecho continuaba aun el régimen *constitucional pontificio*, estalló entre los manifestantes un verdadero tumulto.

«Nosotros, exclamaron, no somos ya *pontificios*: el Papa ha caído; queremos un Gobierno libre.»

El día 18 el Círculo popular, que llevaba ventaja al Gobierno en el hervor revolucionario, dió una proclama al pueblo, en la que se le dictaba lo que debía ser objeto de sus votos.

Los emigrados lombardo-vénetos, napolitanos, modenese, en una palabra, toda la hez de Italia, se agruparon á la bandera del Círculo.

El día 19, Galletti fue sustituido á Zucchini; y el 20 la Junta de Estado publicó un manifiesto en el que prometía la próxima convocatoria de una *Constituyente* de los Estados romanos, con el objeto de deliberar sobre el *orden político* que debería adoptarse.

Las principales familias de Roma empezaron á evadirse de la ciudad, y algunos diputados, entre otros Marcos Minghetti, Carlos Bevilacqua, Anibal Banzi, Gionarardi y Pizzoli, renunciaron sus cargos. También hicieron dimisión de los que ejercían en la milicia, entre otros coroneles y además del general, el príncipe Torlonia, el duque Cesarini, el príncipe Viano y el marqués Longhi. Algunas legaciones no reprimieron las demostraciones de descontento; en una palabra, la revolución empezaba á experimentar la debili-



dad de su origen, el pecado de su naturaleza y lo desastroso del fin que le aguardaba.

Pio IX, siempre vigilante, salió á la defensa del derecho pontificio nuevamente atacado por la creacion de una Junta de Estado.

Hé ahí la protesta de Su Santidad contra el nombramiento de la misma:

«PIO PAPA IX.

«Elevado al sumo pontificado por disposicion divina, y de un modo milagroso y á pesar de nuestra indignidad, uno de nuestros primeros cuidados fue procurar la union entre los súbditos del Estado temporal de la Iglesia, afianzar la paz entre las familias, hacer bien á todos y de todos modos, y reinar sobre un Estado floreciente y tranquilo en cuanto de Nos dependiese. Sin embargo, los beneficios de que nos esforzamos en colmar á nuestros súbditos, las laticlavinias con las que condescendimos á sus deseos, léjos, debemos decirlo francamente, de inspirar la gratitud y reconocimiento que teníamos derecho á esperar, solo han procurado á nuestro corazon disgustos y reiteradas amarguras por parte de los ingratos, cuyo número quisieran ver disminuir incesantemente nuestras miradas paternales. Nadie ignora ya cómo han sido correspondidos nuestros beneficios, cómo se ha abusado de nuestras concesiones, de qué modo, desnaturalizando y desfigurando el sentido de nuestras palabras, se quiso extraviar la multitud, convirtiendo ciertos hombres aquellos mismos beneficios é instituciones en un arma para cometer los mas violentos excesos contra nuestra soberanía y los derechos temporales de la Santa Sede.

«Nuestro corazon se niega á recordar detalladamente los últimos acontecimientos desde el 15 de noviembre, dia en que un ministro que poseia nuestra confianza fue bárbaramente asesinado á la luz del dia por un criminal á quien aplaude con barbarie aun mas inaudita una horda de malvados, enemigos de Dios y de los hombres, de la Iglesia y de toda buena institucion política. Aquel primer crimen inauguró la série de delitos cometidos el dia siguiente con sacrilega impudencia: delitos que, habiendo merecido la execracion de todas las almas rectas de nuestro Estado, de la Italia y de la Europa, y no debiendo tardar en merecer la del mundo entero, no podemos menos de mentar aquí, y que nos obligaron á abandonar el lugar en que fueron cometidos, el lugar desde el cual la violencia nos impedia aplicar el oportuno remedio, reducidos como estábamos á llorar con las gentes honradas, y á lamentar con ellas sucesos tan tristes y la impotencia mas triste aun de hacer un acto de justicia contra los autores de tan abominables hechos.

«La Providencia nos condujo á esta ciudad de Gaeta, donde, hallándonos en plena libertad, renovamos solemnemente contra las dichas violencias y atentados las protestas que desde el primer momento hicimos en Roma, en presencia de los representantes acreditados cerca de Nos de las cortes europeas y de otras apartadas naciones. Con el mismo acto, y sin derogar en nada las instituciones establecidas por Nos, cuidamos de dar temporalmente á nuestros Estados una representacion gubernamental legislativa, á fin de que así en la capital como en toda la extension del Estado se proveyese al curso regular y ordinario de los negocios públicos, como tambien á la proteccion de las personas y propiedades de nuestros súbditos. Prorogamos además las sesiones del alto Consejo y del Consejo de diputados, llamados recientemente á

continuar sus interrumpidas tareas; mas, tales determinaciones de nuestra autoridad, léjos de hacer volver á la senda del deber á los perturbadores y á los autores de las sacrilegas violencias que acabamos de referir, les impulsaron por el contrario á los mayores atentados, pues, arrogándose derechos de soberanía que solo á Nos pertenecen, han instituido en la capital, por medio de los dos Consejos, una representacion gubernamental ilegítima, bajo el título de Junta provisional y suprema del Estado, segun así lo han hecho público con acto de 12 de este mes. Los deberes de nuestra soberanía á los que no nos es dable faltar, los solemnes juramentos con que prometimos ante el Señor conservar el patrimonio de san Pedro y transmitirlo íntegro á nuestros sucesores, nos obligan á levantar la voz y á protestar delante de Dios, á la faz del universo, contra tan grande y sacrilego atentado, y por eso declaramos nulos y sin fuerza ni valor legal todos los actos cometidos y las violencias contra Nos ejercidas, protestando especialmente de que la Junta de Estado establecida en Roma no es mas que una usurpacion de nuestros poderes soberanos, y de que no puede dicha Junta hallarse revestida de autoridad alguna.

«Sepan, pues, todos nuestros súbditos, cualquiera que sea su rango y condicion, que en Roma y en toda la extension del Estado pontificio no hay ni puede haber poder alguno legítimo que no emane de Nos; y que por el *motu proprio* de 27 de noviembre instituímos una comision provisional de Gobierno, á la que exclusivamente pertenece el gobierno público durante nuestra ausencia, mientras que otra cosa no ordenemos.

«Datum Cajetæ die 17 decembris 1848.— PIUS PP. IX.»

Grandes eran los apuros en que el Ministerio se encontraba; tenia prometido á los clubs convocar la *Constituyente romana*; empero se espantaba ante el abismo que sentia abrirse á sus piés. Falto de base el edificio político que habian improvisado, no se hallaba en disposicion de resistir al menor impulso.

En medio de las interminables vacilaciones, la Junta suprema remitió al Ministro una carta *ultimatum*, en la que declaraba que iba á convocar por sí y ante sí la Constituyente, caso de que el Gabinete no satisficiera inmediatamente tan justa aspiracion popular. La carta del Triunvirato fue leída en la apertura de la sesion de la Cámara de diputados, que tuvo lugar el dia 26 de diciembre, por el ministro Armellini, quien corroboró las pretensiones del Directorio manifestando la urgencia de acceder á la inmediata convocacion de las Constituyentes.

El discurso de Armellini fue recibido con calurosos aplausos por las tribunas, de las que salian sostenidos clamores de que se declarara por aclamacion convocada la Constituyente.

No participaron de esta opinion las Cámaras. La mayoría quiso discutir. Un mes de desaciertos fundamentales habia bastado para inspirar completa desconfianza en los hombres de aquella situacion á todos los diputados algo amantes del decoro social. No faltaron oradores que sostuvieran no estar dentro de las atribuciones de los cuerpos legislativos la convocatoria constituyente. Las deliberaciones degeneraron pronto en tumulto. Muchos diputados protestaron contra los atropellos inferidos á la libertad de la palabra, retirándose del salon; los que permanecieron, aprovechando la coincidencia de faltar el número legal de votantes para confeccionar leyes, declararon que de derecho la discusion quedaba cerrada.



El pueblo prorumpió entonces en gritos, silbidos y amenazas.

Solo los Ministros permanecieron en sus puestos para declarar que, *vista la defeccion general de los diputados, desde el dia siguiente obrarian por sí.*

No puede concebirse mas solemne desden dado á la representacion nacional.

Lo constitucionalmente lógico era resignar las carteras en manos de las Cámaras, ó dejar á la discrecion de la Junta suprema el nombramiento de un nuevo Ministerio; empero los que sentian escrúpulo en admitir la legalidad de la existencia de un documento pontificio porque no venia refrendado por la firma de un Ministro constitucional no tenian dificultad alguna en prescindir de la autoridad de las Cámaras, que despues de la del Rey es la mas alta en el sistema parlamentario.

El Ministerio hizo imprimir el siguiente proyecto de ley para que fuera discutido por el pueblo en las logias :

«Vistas las peticiones y manifestaciones de la capital y de las provincias; vista la nota presentada por la Junta suprema de Estado al Ministerio y comunicada por este á la Cámara de diputados ;

«Considerando que atendido el peligro de una escision entre las provincias y de una disolucion social, así como la imperiosa necesidad de remediar los apuros de la Hacienda; la ley suprema de la salvacion pública ordena que se convoque la nacion para que, por medio de una representacion universal y provista de todos los poderes, manifieste su voluntad y tome las medidas necesarias;

«Á propuesta de los Ministros la Cámara de los diputados decreta :

«Se convocará en Roma una asamblea nacional que representará con plenos poderes el Estado romano...»

Como consecuencia de este acto, atentatorio á la soberanía pontificia, la Junta suprema de Estado y el Ministerio decretaron en 28 de diciembre la disolucion del Parlamento romano que, conservando un resto de su dignidad originaria, se habia resistido á votar la ley convocatoria de la Constituyente.

De esta manera el absolutismo del poder fue á todas luces patente. Roma se hallaba del todo sometida á la mas indigna tiranía.

Ante aquel mayúsculo escándalo el senador príncipe Corsini, que solo figuraba en aquella revolucion con el noble fin de ensayar encauzarla, viendo perdida toda esperanza de obtener el triunfo para la razon y el derecho, hizo dimision de su cargo.

Disueltas las Cámaras, hubiera sido un conflicto para todo Gobierno regular aquella renuncia, en virtud de la que el triunvirato quedaba incompleto y con la imposibilidad de completarse, por faltar las Cámaras, fuente de donde el poder de los triunviros manaba.

No se asustaron por ello los déspotas de Roma; con gráfica calma convirtieron el triunvirato en duunvirato, y declararon que la ley de la *salvacion pública* absolvía y justificaba todas las ilegalidades aparentes.

La Municipalidad romana, aunque constituida por personas de avanzadísimas ideas, no creyó ya decente formar parte de una administracion pública tan cínicamente inmoral, y renunció en cuerpo, manifestando su heroica resolucion en una orden del dia motivada.

El dia 29 de diciembre el decreto convocando la Constituyente romana fue

solemnemente proclamado en Roma al estruendo de una salva de ciento y un cañonazos.

El Círculo popular romano, del que partia la inspiracion de los actos políticos del Gobierno usurpador, publicó al mismo tiempo una entusiasta proclama, en la que se anunciaba la realizacion de las esperanzas de Italia.

¡Canto forzado de *alleluia* que no habia de tardar en ser correspondido por el mas fúnebre *De profundis!*

Hé ahí aquel documento histórico, que marca la lamentable alucinacion de los apóstoles de la anarquía :

«Ciudadanos : la Constituyente de los Estados romanos se ha proclamado; quedan satisfechos los votos de las provincias, y rebosando Roma de alegría, fija su vista en el Capitolio, preparándose para un porvenir mas lisonjero.

«Roma, que reverenció á Pio IX como pontifice y como príncipe, se halla pronta á inclinarse ante él mismo, porque en cualquier punto en que resida es cabeza venerada de la augusta Iglesia católica; mas no puede al mismo tiempo reconocerle como príncipe, tanto por su permanencia fuera de sus Estados, como porque, seducido por falsos consejeros, se halla al lado de un soberano que de la humanidad solo el nombre conserva.

«En los dias de su popular expansion Roma reunida en una sola familia, debajo un estandarte, entre las inscripciones, los arcos y cien emblemas de redencion, respirando amor y gratitud al Pontífice y al Príncipe, no se habria atrevido ciertamente á sospechar que el premio de tanto afecto seria un mal aconsejado abandono.

«Empero, ¿quién puede prever los acontecimientos que se desarrollan entre las vicisitudes de la familia humana? Y en lo que el hombre llama infortunio ¿no coloca Dios á veces el principio de la dicha? En nuestro caso la libertad brota de la desgracia.

«Hermanos, ha llegado el solemne momento en que, volviendo todo el poder en las puras manos del único verdadero soberano, EL PUEBLO, se debe ofrecer al mundo un memorable ejemplo de cívico saber y heroico valor.

«Empujados por un sentimiento de gratitud que nunca perece en el pecho de honrados ciudadanos, y que los príncipes olvidan cuando se reconocen libres, hicimos mil tentativas para que nuestro Príncipe, conocidas las tramas de los malvados y de los diplomáticos, regresara para su bienestar y para el de los que llamaba sus hijos; pero la voz del pueblo, que Dios registró en el libro de las injustas acciones de los reyes, fue olvidada, y los diputados enviados al Príncipe fueron vergonzosamente despedidos.

«El pueblo, pues, obra por sí mismo. ¿Quién puede contradecirle este derecho sacrosanto?

«Si largo tiempo con la cadena del esclavo, con las argollas y con el hacha se oprimió al pueblo como una estúpida grey, este pueblo al fin ha levantado su cerviz de entre el fango, y con los ojos al cielo ha gritado á sus príncipes y enemigos : *¿Quiénes sois vosotros que, levantados sobre mí, con la fuerza bruta me estais conculcando? El oro, los brillantes que poseeis, ¿no son el fruto de mis sudores? Teneis un cetro, un poder para procurar mi bienestar, para mandarme como un hombre, no para dominarme como á una cosa. Abusais del mas sagrado de los deberes; á mí, á mí el cetro y el poder : yo pueblo soy el único soberano; superior á mí, no existe mas que Dios.*

«Hermanos de todos los círculos, uníos y estrechaos mutuamente, é in-



flamados del santo amor de la libertad, trabajad con toda la energía de ánimo para que la eleccion de los candidatos para la Constituyente recaiga en personas que no tengan ningun afecto superior al de la patria, que fuertes con el derecho del pueblo proclamen en voz alta su soberanía, que, libres de temor, recorran francamente el camino á que la fortuna, la libertad y el honor les empujen, y hagan á los Estados romanos dignos de los altos destinos á que Dios les ha llamado.

«¡Al Capitolio! ¡al Capitolio! los nuevos diputados de los Estados romanos. En este sagrado recinto de antigua y gloriosa memoria, junto á los monumentos de los padres, hablen los hijos sin temor algunas palabras de libertad: la voz de doscientos diputados que resonará libre en la cumbre del Capitolio será para dictar leyes á los pueblos. Nuestros enemigos las escucharán y temblarán.

«Tenga cada ley por base el santo código del Evangelio, que doscientos millones de católicos quieren se conserve inviolable; léjos, léjos las intrigas de los falsos sacerdotes donde se quiere pura y no profanada la ley de JESUCRISTO.

«Y lo mismo que de un CRISTO Redentor de las gentes partieron para toda la tierra los Apóstoles de la santa ley de *amor, igualdad y libertad*, asimismo desde el Capitolio se difundirán los rayos de la verdad y de la justicia sobre la extension de la familia humana.

«¡El Capitolio será dos veces grande! ¡grande en la era pagana, y mas todavía en esta nueva era del Cristianismo! ¡Hermanos, mostrémonos todos unidos y fuertes; si esta vez caemos, será para no levantarnos jamás!—Sala del Círculo 29 de diciembre de 1848.—El secretario general, Pedro Guerrini.»

Nada prueba mas evidentemente el carácter religioso de Roma que el tinte místico y piadoso que hasta á los mas descabellados documentos se creen precisados á dar los incrédulos demagogos. Roma, acostumbrada á ver todas sus grandezas enlazadas con el espíritu de la fe y del Evangelio, ni siquiera escuchara al que sin embozos le expusiera un programa ateo. Por esto la revolucion se manifestó cristiana al dirigirse á los romanos.

Roma, hasta en el delirio de su fiebre, sueña y habla de Religión; porque su corazon y su alma, sus intereses y sus glorias, todo lo suyo se halla impregnado del sentimiento vigorosamente cristiano.

La revolucion selló el año 1848 con los desvaríos que acabamos de consignar; el Papa abrió el año 1849 con un acto noble de decision y de autoridad. Tal fue la

*Protesta contra la convocacion de la Constituyente y excomunion de los que en ella tomen parte.*

PIO IX PAPA.

«En esta pacífica morada donde á la divina Providencia plugo conducirnos para que pudiéramos manifestar libremente nuestros sentimientos y nuestra voluntad, esperábamos se manifestasen los remordimientos de nuestros súbditos, extraviados por los sacrilegios y crímenes cometidos contra las personas de nuestra servidumbre, algunas de las cuales fueron muertas, y ultrajadas otras; esperábamos asimismo la expresion del arrepentimiento por los atentados cometidos en nuestra residencia y contra nuestra misma persona.

Sin embargo, únicamente hemos visto llegar una estéril invitacion para que regresemos á nuestra capital; pero sin una palabra de reparacion por los atentados arriba indicados; sin la menor garantía que pudiese asegurarnos contra los fraudes y violencias de esa tropa de furibundos, cuyo bárbaro despotismo tiraniza todavía á la ciudad de Roma y á los dominios de la Iglesia. Esperábamos, en fin, que las protestas que habemos hecho y las órdenes que habíamos dado hubiesen hecho entrar en sus deberes de fidelidad y sumision á aquellos que desprecian y conculcan una y otra en la capital misma de nuestros Estados.

«Pero, en vez de esto, un nuevo y mas monstruoso acto, de manifiesta felonía y de verdadera rebelion, cometido osadamente por esos hombres, ha colmado la medida de nuestros dolores, y excitado y aumentado al mismo tiempo nuestra indignacion, así como deberá contristar á toda la Iglesia. Hablamos del acto, á todas luces detestable, por el que se ha pretendido convocar una titulada Asamblea nacional de los Estados romanos, en virtud de un decreto del 29 de diciembre último, para establecer las nuevas formas políticas que hayan de darse á esos Estados.

«De este modo, añadiendo iniquidad á iniquidad, los autores y fautores de una anarquía demagógica ensayan destruir la autoridad temporal del Pontífice romano sobre los dominios de la santa Iglesia, á pesar de que esta autoridad se halla establecida de una manera irrefragable sobre los derechos mas antiguos y sólidos, y venerada tambien, y reconocida y protegida por todas las naciones. Se supone y se pretende hacer creer que su poder soberano está sujeto á controversia y que depende del capricho de los facciosos.

«Excusarémos á nuestra dignidad la humillacion de recargar cuanto hay de monstruoso en ese acto abominable, no menos absurdo por su origen que ilegal en su forma, y lleno de impiedad en su objeto. Empero á la autoridad apostólica, de que, aunque indignos, estamos investidos; compete la responsabilidad que nos liga en virtud de sagrados juramentos prestados ante el Omnipotente, no solo de protestar del modo mas enérgico y eficaz contra este acto, si que tambien condenarle á la faz del universo como un atentado enorme y sacrilego, cometido en detrimento de nuestra independencia y de nuestra soberanía, y digno de los castigos que las leyes divinas y humanas imponen.

«Estamos persuadidos de que al recibir esa impudente invitacion se apoderaria de vosotros una santa ira, y desecharíais léjos de vosotros una provocacion tan culpable y tan infame. Sin embargo, para que ninguno de vosotros pueda decirse engañado por falaces seducciones y por los predicadores de subversivas doctrinas, ni alegar ignorancia de lo que tramen los enemigos de todo orden, de toda ley, de todo derecho, de toda libertad verdadera y de vuestra ventura personal, hemos resuelto levantar de nuevo nuestra voz y difundirla á lo léjos, de modo que os dé mas y mas certeza de la estricta prohibicion con que os vedamos á vosotros, que sois nuestros súbditos, de cualquiera clase y condicion que seais, tomar parte alguna en las reuniones que se osara tener para la eleccion de los que hubieran de ser enviados á la Asamblea que Nos condenamos.

«Os advertimos al mismo tiempo que esta absoluta prohibicion por nuestra parte está sancionada por los decretos de nuestros predecesores y de los concilios, especialmente del santo concilio general de Trento (sess. xxiii, cap. 11,